



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. En Corrientes, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ y el señor Fiscal General Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 256

Corrientes, 29 de septiembre de 2016.

VISTO: El Expte. E-3914-2016, caratulado: “CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN S/ PLANILLA DE HONORARIOS N°04/16 DE \$ 1.571,48”, y;

CONSIDERANDO:

QUE el gasto se considera necesario e indispensable.

QUE se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley de Administración Financiera Provincial Nro. 5571, Ley de Autarquía Nro. 4420, Ley Nro. 5487 del Fondo del Centro Judicial de Mediación y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF).

QUE existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación.

SE RESUELVE:

1) AUTORIZAR el gasto referente al pago a Mediadores por incomparecencia de partes, conforme a la Planilla Nro. 04/16, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 5931, que asciende a la suma total de \$1.571,48 (Pesos Mil Quinientos Setenta y Uno con Cuarenta y Ocho Centavos).

2) IMPUTAR dicha suma en la partida 01-00-00-08-3.4.3. de Fuente 14 Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación.

3) PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional de acuerdo a la Planilla Nro. 04/16 confeccionada por el Centro Judicial de Mediación.

4) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar”.

“N° 258

Corrientes, 3 de octubre de 2016.

VISTO: El Expte. E-3994-2016, caratulado: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA CTES. – MINISTRO DR. FERNANDO A. NIZ S/ PAGO DE SERVICIOS POR ENVIO DE CORRESPONDENCIAS A LA EMPRESA ADRIANI CON FONDOS DE LA CUENTA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION.” y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Fernando Augusto Niz dispone la contratación y pago del servicio de envío de 23 (veintitrés) sobres a los Señores Ministros de Corte que asistieron a la Reunión de JUFEJUS realizada en nuestra ciudad los días 18 y 19 de agosto de 2016.

Que, a fs. 02, se adjunta presupuesto de la firma Andreani.

Que el Dr. Niz autoriza el pago con los saldos disponibles en el Fondo del Centro Judicial de Mediación.

Que a la fecha existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente Fuente 14 – Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica – Fondo del Centro Judicial de Mediación.

Por ello, lo normado en la Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571 art. 109° inc. 3 b), Ley Nro. 5487 del Fondo del Centro Judicial de Mediación, Reglamento de Administración Financiera y sus modificatorias y Decreto 3056/2004 art. 95° - 2° párrafo.

SE RESUELVE:

1) Aprobar la contratación del servicio de envío de 23 (veintitrés) sobres a los Señores Ministros de Corte que asistieron a la Reunión de JUFEJUS realizada en nuestra ciudad los días 18 y 19 de agosto de 2016.

2) Facultar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto y su posterior pago en el presente Ejercicio Fiscal por \$3.910,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Diez) y a emitir el Comprobante de Contabilidad del Gasto C-01 en la Partida 1-0-0-8-315. con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica – Fondo del Centro Judicial de Mediación, autorizando el pago por Tesorería Jurisdiccional a favor de Correo Andreani S. A.

- 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 4) Insertar, notificar y oportunamente archivar".

"N° 259

CORRIENTES, 3 de octubre de 2016.

VISTO: Lo solicitado por Dirección General de Administración (Expte. E-3990-2016);

RESUELVO: 1) AUTORIZAR la Programación de la Cuota correspondiente al CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2016 – 1 ° Cuota (septiembre), con la siguiente afectación: FUENTE 10 – RECURSOS DEL TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA: \$ 151.000.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES) Y FUENTE 14: RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA \$ 2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL).

- 2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo".

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictada en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 257/2016 (Expte. E-1720-2016): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de un aire acondicionado, tipo Split de 5.500 frigorías, para el Departamento Contable de la Dirección General de Administración y adjudica a la firma "*Colombo Refrigeraciones*" de Oscar Francisco Colombo, por un total de \$ 17.450,00 (pesos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-3920-2016; referente al Acuerdo N° 271 de fecha 23 de septiembre de 2016 del Tribunal Oral Penal N° 2 con asiento en esta Ciudad, a través del cual se designa en el cargo de Secretaria de Cámara (Clase 114), a la Dra. Corina Elena SHPOLIANSKY. Que la

funcionaria propuesta para el cargo, resultó seleccionada en el marco del Concurso dispuesto por Acordada N° 270/16 de ese Tribunal y publicado en Acordada del STJ N° 17/16, conforme al nuevo Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acdo. N° 6/15 (Anexo II). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Tener presente la designación en el cargo de Secretaria (Clase 114) en el Tribunal Oral Penal N° 2 de esta Ciudad, a la Dra. Corina Elena SHPOLIANSKY, M.I. N° 24.046.133, quien cesa como Prosecretaria de dicho Tribunal y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia. 2) Reservar un cargo de Prosecretario (Clase 126) en el Tribunal Oral Penal N° 2 de esta Ciudad.

- 2) Expte. E-3958-2016; propuesta formulada por la Directora de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial, para cubrir la vacante producida en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Paso de los Libres según Acdo. N° 15/16, lista aprobada por Acdo. N° 17/15 pto. 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Oficial de Justicia (Clase 204) a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Paso de los Libres. 2) Designar Oficial de Justicia (Clase 204), en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Paso de los Libres, a Natalia Paola RIOS, M.I. N° 32.366.665, quien cesa como Escribiente Mayor del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de esa ciudad y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres.
- 3) Expte. E-2910-2016; propuesta formulada por la Dirección General de Informática, vacante según Acdo. N° 7/16, lista aprobada por Acdo. N° 11/13 pto. 17° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Técnico Junior (Clase 302), a la Dirección General de Informática. 2) Designar Técnico Junior (Clase 302), provisorio, en la Dirección General de Informática, a José Daniel TKACHUK, M.I. N° 23.889.067.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

- 4) Expte. E-993-2016; propuesta formulada por la Secretaria Jurisdiccional N° 1 de este Superior Tribunal de Justicia, vacante según Acdo. N° 27/16, conformidad prestada por el Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar a la Escribiente (Clase 307), María Lourdes CASTAÑARES, M.I. N° 31.102.597, del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, a la Secretaria Jurisdiccional N° 1 de este Superior Tribunal de Justicia. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307), en el Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres.
- 5) Expte. E-2878-2016; referente al pedido de traslado de la Escribiente Jesica Paola Collado. Y Considerando: la conformidad prestada por el Sr. Fiscal General y el Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros -Sustituto-; SE RESUELVE: Trasladar, *-con afectación provisoria-* a la Escribiente (Clase 307), Jesica Paola COLLADO, M.I. N° 33.723.638, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros, a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 4 de esta Ciudad.
- 6) Expte. E-4019-2016; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 12, vacante según Acdo. N° 15/16, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 12. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 12, a Silvia Mariana TOSETTI, M.I. N° 37.698.697.
- 7) Expte. E-3883-2016; propuesta formulada por el Sr. Juez de Familia y Menores de Mercedes, vacante según Acdo. N° 26/16, lista aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 9° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Familia y Menores de Mercedes. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado de Familia y Menores de Mercedes, a María del Rosario BUBLE, M.I. N° 34.197.392.
- 8) Expte. E-3959-2016; propuesta formulada por la Directora de Archivo, vacante según Acdo. N° 27/16, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto.

8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) a la Dirección General de Archivo. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en la Dirección General de Archivo, a Néstor Antonio LEZCANO, M.I. N° 30.359.810.

- 9) Los designados en los apartados 3), 6), 7) y 8) deberán cumplir previamente con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración – Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

TERCERO: Visto: El Expte. E-3985-2016. Y Considerando: La solicitud formulada por el Sr. Fiscal General, para la designación de un Prosecretario –Sustituto- en la Asesoría de Menores e Incapaces N° 2, en virtud de la licencia por art. 44° R.I. de la Dra. Alba Liliana Cejas, proponiendo a tal efecto a la Dra. María del Pilar SERRANO, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 20/14 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Prosecretaria -Sustituta- (Clase 128), a la Dra. María del Pilar SERRANO, M.I. N° 29.721.281, en la Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 de esta Ciudad, quien deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General, previo cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9) del punto anterior.

CUARTO: Visto: El Expte. E-3963-2016; en el que la Sra. Estela Mercedes MAIDANA DE GIORDANO, M.I. N° 13.412.080, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucción N° 2 de Goya, presenta su renuncia al cargo de Secretaria, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1° de noviembre de 2016 y darle gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Designar en calidad de pasantes: en el Juzgado Laboral N° 3, a la Abogada Nadin Yamila NAPUT, M.I. N° 36.025.135, (Expte. E-4065-2016); en el Juzgado Civil y Comercial N° 9, al Abogado Juan Pablo MARIÑO FAGES, M.I. N° 36.194.246 (Expte. E-4043-2016); en la Asesoría de Menores e Incapaces N° 4, a



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

la Abogada Mariana Belén CENTENO, M.I. N° 32.656.139 (Expte. E-4047-2016); en el Juzgado Civil y Comercial N° 13, a la Abogada Sonia Alejandra ROJAS, M.I. N° 23.523.713 (Expte. E-4059-2016). 2) Renovar las pasantías: en el Juzgado de Familia N° 3, a la Abogada Rocío del Mar GAUNA DIAZ, M.I. N° 32.732.950 (Expte. E-4066-2016) y en el Juzgado Correccional N° 2, a la Abogada Ana Florencia MEABE FRANZ, M.I. N° 34.942.639 (Expte. E-4022-2016).

SEXTO: Visto: El Expte. E-3953-2016; referente a la solicitud formulada por el Sr. Fiscal General, para que se otorgue a la alumna María del Carmen Rodríguez, de la carrera “*Tecnicatura Superior en Administración Pública*” del Instituto Superior de Formación Docente “Dr. J. Alfredo Ferreira”, un espacio para realizar pasantías en la Defensoría Oficial Penal de Esquina. Y Considerando: el Convenio de Pasantía suscripto oportunamente por este Superior Tribunal de Justicia (Acdo. N° 22 pto. 19°) con el citado Instituto y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar la realización de pasantía en la Defensoría Oficial Penal de Esquina, a la alumna de la carrera de “*Tecnicatura Superior en Administración Pública*” del Instituto Superior de Formación Docente “Dr. J. Alfredo Ferreira”, María del Carmen Rodríguez, conforme lo peticionado.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-3954-2016; referente a la solicitud formulada por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional de Esquina, para que se otorgue a alumnos de la carrera “*Tecnicatura Superior en Administración Pública*” del Instituto Superior de Formación Docente “Dr. J. Alfredo Ferreira”, un espacio para realizar pasantías en dicha dependencia. Y Considerando: el Convenio de Pasantía suscripto oportunamente por este Superior Tribunal de Justicia (Acdo. N° 22 pto. 19°) con el citado Instituto y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar la realización de pasantía en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Esquina, a las alumnas de la carrera de “*Tecnicatura Superior en Administración Pública*” del Instituto Superior de Formación Docente “Dr. J. Alfredo Ferreira”, Brenda Alegre González y Daniela Soledad Galarza, conforme lo peticionado.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-4061-2016; referente a la solicitud formulada por la Dirección General de Informática –Delegación de Esquina-, para que se otorgue a la alumna de la

carrera “*Tecnicatura Superior en Administración Pública*” del Instituto Superior de Formación Docente “Dr. J. Alfredo Ferreira”, Jesica Soledad Bejarano, un espacio para realizar pasantías en dicha dependencia. Y Considerando: el Convenio de Pasantía suscrito oportunamente por este Superior Tribunal de Justicia (Acdo. N° 22 pto. 19°) con el citado Instituto y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar la realización de pasantía en la Dirección General de Informática –Delegación de Esquina-, a la alumna de la carrera de “*Tecnicatura Superior en Administración Pública*” del Instituto Superior de Formación Docente “Dr. J. Alfredo Ferreira”, Jesica Soledad Bejarano, conforme lo petitionado.

NOVENO: Visto: El Expte. E-3950-2016; referente al pedido de llamado a concurso para cubrir el cargo de Vice-Intendente y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Llamar a Concurso Interno-Abierto de Oposición, Antecedentes y Entrevistas para cubrir el cargo de *Vice-Intendente* correspondiente al Nivel Jerárquico del Escalafón Personal de Maestranza y Servicios (Nivel Presupuestario: Clase 303), bajo las condiciones del artículo 30 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 6/15 -Anexo II-, en concordancia con el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y sus modificatorias.

2) Requisitos para acceder al Concurso, que deberán estar cumplimentados a la fecha del cierre de inscripción: podrán participar los empleados judiciales, pertenecientes al Escalafón Personal de Maestranza y Servicios, de cualquier circunscripción judicial, con cargo no inferior a Auxiliar Ayudante, con una antigüedad mínima de 5 años, a contar desde su designación.

3) Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar, a partir de las 0:00 hs. del día 20 de octubre del 2016 y hasta las 24:00 hs. del día 31 de octubre de 2016.

4) De la presentación de los documentos: Deberá efectuarse una vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará el Área de Concurso de Ingreso y Ascenso, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

La presentación deberá efectuarse en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, personalmente, a través de persona autorizada o por correo; en este último caso se considerará presentada en la fecha de imposición en la oficina de correos o agencia postal habilitada y consistirá:

- a) Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- b) Fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad;
- c) Certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años, con indicación de su duración, naturaleza y sanciones;
- e) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario;

5) Prueba de Oposición: Versará sobre conocimientos generales sobre el puesto de Vice-Intendente; capacidad de organización y distribución de las tareas propias del personal de servicio y maestranza del Poder Judicial; nociones elementales en Informática; conocimientos generales de las normativas y Acordadas reglamentarias de aplicación en el ejercicio del cargo concursado como ser: Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Reglamento Interno, Reglamento de Uso y Control de vehículos del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, Régimen de Caja Chica.

Se calificará de 0 a 100 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 70 puntos para acceder a la próxima etapa (Entrevista), de conformidad a lo previsto en el art. 31 del Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y sus modificatorias.

6) Entrevista: será llevada a cabo por la Directora de Arquitectura y Mantenimiento; la Directora de Personal y Licencias y el Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense, de conformidad con el Art. 34° inc. C) del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, la que se realizará con cada uno de los aspirantes que aprobaron la etapa de oposición y tendrá por objeto valorar conocimientos específicos respecto del cargo a concursar. En la evaluación de los aspirantes también se tomará en consideración los siguientes factores: motivación para el cargo, formación y experiencia en la función judicial, habilidades y aptitudes personales en relación con los requerimientos del puesto.

7) Antecedentes: (Art. 34° inc. B): en esta etapa se evaluará la documentación que, con carácter de declaración jurada, presente el postulante respecto de sus antecedentes

laborales, profesionales, cursos, jornadas, etc. relacionados al cargo que concursa y las licencias ordinarias y extraordinarias de los dos últimos años de conformidad al art. 38° del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 6/15 -Anexo II-.

La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla con su respectivo detalle y referencia forma parte del presente como Anexo I.

8) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar.

DECIMO: Visto y Considerando: Que, por Acdo. N° 19/15 punto 14°, el Superior Tribunal de Justicia resolvió llamar a concurso para confeccionar la nómina de aspirantes en condiciones de ser designados en los cargos de *Trabajadores Sociales Forenses*. Que, habiendo concluido las distintas etapas del procedimiento (Prueba teórica – práctica, Entrevista y Antecedentes) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar la nómina de: a) Orden de mérito de los aspirantes en condiciones de ser designados en los cargos de Trabajadores Sociales Forenses en la Administración de Justicia Provincial, con los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del procedimiento y b) de los postulantes que no obtuvieron el mínimo exigido, según el detalle consignado a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXÁMENES TEÓRICOS- PRÁCTICOS	ENTREVIST AS	ANTECEDEN TES	TOTAL
1	PIOLI, FEDERICO ALEJANDRO	5.10	85.00	100.00	190.10
2	QUIDEL, MARTA NELLY	6.05	87.00	69.05	162.10
3	LEGUIZAMON, CAROLINA SOLEDAD	6.85	74.00	70.50	151.35
4	MITTELSTDT, MARIELA ALEJANDRA	6.35	70.00	74.85	151.20
5	SIEKMEYER, GISELA VERÓNICA	6.00	74.00	63.90	143.90



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

6	RAMIREZ, SILVANA DE LOS ANGELES	6.05	70.00	62.25	138.30
7	ENRIQUEZ, MARIA NOEMI	6.05	72.00	54.45	132.50
8	FLORES, VERONICA NOEMI	7.25	75.00	47.70	129.95
9	CHAPARRO, LUCIA ESTELA	5.25	74.00	48.85	128.10
10	BALDOVINO BÁEZ, KARINA MARCELA	6.00	87.00	35.05	128.05
11	ESCALANTE, MIRIAM KARINA	6.25	80.00	40.70	126.95
12	ZALAZAR, FABIANA ITATÍ	6.00	70.00	46.30	122.30
13	LEIVA,PERLA ROCIO	6.95	76.00	37.20	120.15
14	SANCHEZ, ANDREA CAROLINA	6.00	75.00	38.75	119.75
15	BIELECKI, MARIELA ALEJANDRA	4.90	70.00	44.25	119.15
16	RAMIREZ, BLANCA FELICITA	4.40	73.00	41.40	118.80
17	DAVETA, MARIA LAURA	4.85	70.00	43.40	118.25
18	DELL ORTO, ANALÍA ITATÍ	6.95	85.00	26.20	118.15
19	ARGUELLO, TERESA VIVIANA	5.20	78.00	34.50	117.70
20	CASTELLANOS, FLAVIA ROMINA	6.00	78.00	31.75	115.75
21	GARCIA, MELINA SOLEDAD	2.95	75.00	37.70	115.65
22	ORTIELLI, ROMINA NOELIA	4.55	80.00	30.45	115.00
23	ROMERO, JULIA ELENA	3.00	72.00	39.30	114.30
24	CHAMORRO, MARISOL	3.45	76.00	34.10	113.55
25	MEZA, SILVIA ITATI	8.85	74.00	30.50	113.35
26	BASSANI, PATRICIA ANDREA	6.00	78.00	27.10	111.10

27	BELTRAN, MELISA CECILIA	4.00	77.00	30.05	111.05
28	SOLER, CECILIA IRUPÉ	6.50	77.00	27.15	110.65
29	MAIDANA, ANDREA IGNACIA	5.15	72.00	32.25	109.40
30	OVIEDO, ANGELA ANNERIS JESICA	6.65	75.00	26.95	108.60
31	CARRANZA, MARTA CAROLINA	5.00	81.00	22.55	108.55
32	DESCALZO, SANDRA FABIANA	6.25	70.00	31.00	107.25
33	UBEDA, DOLORES HAYDEE	5.05	76.00	25.55	106.60
34	FLORES, DANIEL MARTIN	6.05	82.00	17.35	105.40
35	OJEDA, PATRICIA LORENA	6.55	72.00	26.75	105.30
36	ZABALA, STELLA MARIS	5.10	70.00	30.05	105.15
37	NUÑEZ, GONZALO JESUS	7.80	72.00	25.20	105.00
38	MENTEGUIAGA, FLAVIA ILEANA	6.05	75.00	23.50	104.55
39	JURISICH, GRISELDA IRIS MABEL	6.05	70.00	28.00	104.05
40	CAMPESTRINI, CARMEN ROCIO	6.00	71.00	26.65	103.65
41	COLOMBO CAMELINO, ELIDA BEATRIZ	5.20	75.00	22.75	102.95
42	ACOSTA, LILIAN NICASIA	6.00	70.00	26.90	102.90
43	ACOSTA, MIRNA ELISABET	2.10	83.00	17.10	102.20
44	STORTTI, CARINA DEL CARMEN	6.20	74.00	19.45	99.65
45	AMARILLA, MARINA VANESA	3.50	75.00	21.10	99.60
46	ROJAS, PAULA MARIELA	7.90	75.00	15.65	98.55
47	ROMERO, VERONICA ROMINA	6.00	73.00	18.75	97.75
48	VASQUEZ, VERONICA JESICA	7.60	74.00	15.80	97.40



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

49	JURYCZUK, SERGIO GUSTAVO	5.55	75.00	16.25	96.80
50	RAUBER, MARIA ESTHER	6.05	73.00	17.05	96.10
51	ACEVEDO, DIANA LAURA	4.50	77.00	14.55	96.05
52	MONTENEGRO, MARIA ALEJANDRA	6.80	71.00	18.05	95.85
53	ESCOBAR, PAULA GABRIELA	5.25	78.00	12.10	95.35
54	DOTRO, ESTER ELISABET	3.90	70.00	18.50	92.40
55	QUIROZ, OSVALDO GABRIEL	5.05	75.00	12.00	92.05
56	TELAINA, ELIZABETH	6.55	70.00	9.50	86.05
57	MONTIEL MEZA, ADRIANA LUJAN	6.15	70.00	8.05	84.20
58	RIOS PORTILLO, MIGUEL EDUARDO	6.05	70.00	4.60	80.65

POSTULANTES QUE NO OBTUVIERON EL MÍNIMO EXIGIDO

(70 pts. En Entrevista Personal – art. 19° del Régimen de Concursos, Acdo. N° 22/09 pto. 14° y modif.)

APELLIDOS Y NOMBRES		EXÁMENES TEÓRICOS- PRÁCTICOS	ENTREVISTAS
1	ACEVEDO, HORACIO SEBASTIAN	3.20	66.00
2	BERNASCONI, EUGENIA	6.00	Ausente
3	BERNASCONI ROJIDO, AMELIA	3.50	60.00
4	COLMAN SEMENZA, LUCIA DEL CARMEN	4.80	67.00
5	CUENCA, VERONICA INES	5.00	68.00
6	DARIS, EVA	5.55	65.00
7	ECKART, MIRIAM VALENTINA	4.70	62.00

8	FAVIER, MONICA GRISELDA	6.05	65.00
9	FERNANDEZ, MONICA ELIZABET	4.15	68.00
10	FINTON, LORENA BEATRIZ	2.65	68.00
11	GOLE, MARIA ALEJANDRA	4.95	68.00
12	GOMEZ, SELVA TERESITA	5.25	62.00
13	GONZÁLEZ, PAOLA FABIANA	2.55	60.00
14	KARLEN, CECILIA YAMILE	3.55	64.00
15	NEMER, LILIANA NOEMI	5.00	64.00
16	PEREYRA, CAROLINA ALICIA	6.00	65.00
17	RIOS, GABRIELA ISABEL	6.55	67.00
18	SCARELLA, CLAUDIA MARIEL ALEJANDRA	6.30	68.00
19	SOSA, MARIA MAIDA SOLEDAD	7.20	65.00
20	SOSA, SUSANA BEATRÍZ	5.00	65.00
21	URQUIJO, NATALIA MAGDALENA	6.50	63.00
22	ZACARÍAZ, MARÍA DEL CARMEN	4.05	68.00

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-2518-2016; referente al informe efectuado por la Dirección General de Administración sobre el haber óptimo que percibe un Juez de Primera Instancia a efectos de determinar el valor del JUS. Y Considerando: lo normado en el art. 7° de la ley N° 5822 de Aranceles para Abogados y Procuradores y atribuciones conferidas a este Superior Tribunal de Justicia, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Fijar en \$ 726,87 (pesos setecientos veintiséis con ochenta y siete centavos) el valor del “Jus” instituido por el art. 7° de la Ley N° 5822, a partir del 1° de noviembre de 2016.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

DUODECIMO: Visto: Lo establecido en el punto anterior del presente Acuerdo. Y Considerando: Que la actualización de los valores por los hechos generadores para el pago de: Servicios de Superintendencia (Título V), Aranceles (Título VI), interposición de Recursos en instancias superiores (Título VII), Multas de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (Título VIII) y Multas del Código Procesal Penal (Título X), todos del Anexo V del Reglamento de Administración Financiera, se encuentran vinculados de manera automática con el valor del JUS, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Disponer la publicación, por Secretaría de los nuevos valores que regirán, a partir del 1° de noviembre de 2016, que como Anexo II, forma parte del presente.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-3961-2016; donde se tramita el pedido de un inmueble para la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución Tributaria. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención que le compete, sugiriendo la conveniencia de efectuar un contrato de locación del inmueble, con los propietarios y/o Representantes Legales del Inmueble ubicado en la calle Rioja N° 509 de esta Ciudad, señalando que, el inmueble se encuentra ubicado en el casco céntrico, su proximidad con los edificios del Poder Judicial lo hacen apropiado para el desarrollo de la actividad judicial; que la superficie del inmueble resulta suficiente para albergar un Juzgado de las características que se pretende poner en funcionamiento, cuenta con 5 (cinco) habitaciones, cada uno de ellos con una antesala la que puede ser afectada a usos múltiples; también cuenta con sala de espera, núcleo sanitario apto, en razón de que incluye: 1 (un) Office, 1 (un) baño para caballeros, 1 (un) baño para damas, totalmente nuevo, aclarando que no requiere ninguna intervención arquitectónica para ponerlo en funcionamiento, además cuenta con iluminación y ventilación natural, como así también, con equipos acondicionadores de aire tipo “Split” en cada una de las habitaciones, concluyendo el área técnica que, la propiedad resulta apta para el desarrollo de la actividad judicial prevista. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002) Anexo II Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y artículo 14 Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484) y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a suscribir un contrato de locación con los propietarios y/o representantes legales del inmueble sito en calle Rioja N° 509 de esta Ciudad, para el

funcionamiento del Juzgado de Ejecución Tributaria, por el término de treinta y seis (36) meses con vigencia desde el 01/11/16 y hasta el 31/10/19, con cláusula de rescisión anticipada, previa renegociación de sus valores.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-3895-2016; referente al pedido del Asesor de Menores e Incapaces de Mercedes, para que se designe a la Dra. Cecilia Edith Fanchin, responsable de la Administración y rendición de cuentas de la Caja Chica de su dependencia. Que, la Dirección General de Administración informa que la Caja Chica asignada a la Asesoría de Menores e Incapaces de Mercedes por Acuerdo N° 37/15, ha sido cancelada por el Dr. Manuel Ignacio Muschietti. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una Caja Chica a la Asesoría de Menores e Incapaces de Mercedes, por el importe de \$ 2.000 (pesos dos mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas, a la Dra. Cecilia Edith Fanchin, Secretaria de dicha dependencia.

DECIMO QUINTO: Visto: El proyecto de Recomendaciones e Instrucciones para la reducción de gastos de correo presentado por el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chaín, en virtud de advertirse un excesivo gasto por parte de las distintas dependencias judiciales. Y Considerando: La necesidad de que los Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales tomen real convicción de que los recursos del Poder Judicial deben ser utilizados siempre con criterio de austeridad, razonabilidad y eficiencia. Que, en ese marco resulta indispensable adoptar medidas para evitar gastos improductivos, a fin de poder cumplir con todos los objetivos institucionales, creando siempre la conciencia de que los fondos públicos deben ser utilizados de manera adecuada y compatible con la real situación económica y financiera del Estado. Por todo ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar las Recomendaciones e Instrucciones para la reducción de gastos y uso racional del Servicio de Correo, que como Anexo III forma parte del presente. 2) Exhortar a Magistrados, Funcionarios y Empleados, a reducir los gastos de correo superfluos y de carácter personal no propios del servicio, optimizando todos los bienes, herramientas y recursos disponibles del Poder Judicial, para generar ahorro y promover el uso de la tecnología, comunicación virtual, sistema de escaneo



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

documentación electrónica, cuando no resulte necesario el traslado físico de documentaciones y papelería.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-4098-2016; referente al pedido efectuado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, para que se declare de interés las *“JORNADAS SOBRE EL REGIMEN PENAL JUVENIL EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES”*, a realizarse los días 6, 13 y 20 de octubre del corriente año, a partir de las 17,30 hs. en la sede de dicha institución, sito en calle Buenos Aires N° 780. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés las *“JORNADAS SOBRE EL REGIMEN PENAL JUVENIL EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES”*, conforme lo peticionado.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-4106-2016; referente al pedido efectuado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, para que se declare de interés las *“JORNADAS PREPARATORIAS PARA EL CONGRESO NACIONAL DEL SECRETARIADO JUDICIAL”*, a realizarse el día 21 de octubre del corriente año, a partir de las 9,00 hs. en la sede de dicha institución, sito en calle Buenos Aires N° 780. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés las *“JORNADAS PREPARATORIAS PARA EL CONGRESO NACIONAL DEL SECRETARIADO JUDICIAL”*, conforme lo peticionado.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-3840-2016; referente a la presentación de la Señora Coordinadora del Programa “Justicia y Sociedad Civil”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (*Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia*), quien solicita la aprobación de la Capacitación: *“CURSO: VIOLENCIA DE GENERO-PROCEDIMIENTOS ACTITUDINALES PARA LA ATENCION DE VICTIMAS EN CRISIS”*, evento que se realizará en la ciudad de Ituzaingó, promovido por los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional Dr. Néstor Oscar Anocibar, Civil y Comercial –Sustituto-, Dr. Claudio Garay y en el que participarán los Lic. Mario Diaz Ott y Alejandra Montiel; que estará destinado a distintas dependencias estatales, eclesiásticas, ONG, etc. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-3966-2016; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*Taller: HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL*”, presentado por la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO: Visto: El Expte. E-4053-2016; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*CURSO DE CAPACITACION DE LA FISCALIA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES DE CURUZU CUATIA*”, que presentara el titular de dicha dependencia, Dr. Jorge Alberto Esper. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. E-4054-2016; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES DE FISCALIA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 1 DE GOYA*”, que presentara el titular de dicha dependencia, Dr. Patricio A. Palisá, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Brenda Victoria ACEVEDO, 21 días desde el 05/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

2) Sra. Gladys Elizabeth AMBROSETTI, 16 días desde el 15/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

3) Sra. Teresa BARRIOS, 30 días desde el 08/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

4) Dra. Amalia del Valle BURY, 20 días desde el 27/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

5) Sr. Pablo Sebastián CASTAÑARES, 38 días desde el 26/08/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

- 6) Sr. Heriberto Antonio ESQUIVEL, 31 días desde el 25/09/16: SE RESUELVE:
Concederla Sin Goce de Haberes (Art. 44º del R.I.).
- 7) Dra. Cecilia Analía de los Milagros FERNANDEZ, 47 días desde el 19/08/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).
- 8) Sr. Diego Alberto FERNANDEZ, 29 días desde el 13/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 44º del R.I.).
- 9) Dra. Laura Mercedes GARCIA, 3 días desde el 07/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 44º del R.I.) y REVOCAR 3 días concedidos (Art. 43º del R.I.).
- 10) Dra. María Verónica MIGUEZ, 31 días desde el 23/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 44º del R.I.).
- 11) Sra. Martha Susana NUÑEZ, 30 días desde el 12/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 44º del R.I.).
- 12) Sr. Roberto Aníbal SANAUURIA, 30 días desde el 21/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 44º del R.I.).
- 13) Dra. María Inés SUNDBERG, 30 días desde el 29/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 44º del R.I.).
- 14) Sra. Marina Grisela TORRES, 30 días desde el 23/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 44º del R.I.).
- 15) Dra. María Fernanda BAY, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 45º del R.I.).
- 16) Sra. Nora Beatriz CAINO, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 45º del R.I.).
- 17) Dra. Alicia Susana COCHIA, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 45º del R.I.).
- 18) Dra. Marina del Rosario CUNEO, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 45º del R.I.).
- 19) Dra. Sonia Elizabeth FILIPIGH, 47 días desde el 05/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 45º del R.I.).
- 20) Sra. Adela Cristina HERVIER, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 45º del R.I.).
- 21) Sra. Teresa Adelaida NASIF, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE:
Concederla (Art. 45º del R.I.).

22) Sra. Luisa Lilian NUÑEZ, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.) e Intimar a la agente a iniciar los trámites jubilatorios correspondientes (Art. 47º del R.I.).

23) Dra. Diana Victoria RUBIANES GRAVIER, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

24) Sr. Antonio Ramón SANCHEZ, 56 días desde el 27/08/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

25) Sra. Elsa Miriam SANCHEZ, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

26) Sra. Viviana Mabel VALLE DE PARRAS, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

27) Sr. Jorge ZIBELMAN, 28 días desde el 24/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.) e Intimar al agente a iniciar los trámites jubilatorios correspondientes (Art. 47º del R.I.).

28) Dra. Nidia Alicia BILLINGHURST, 2 días desde el 31/10/16 (Art. 58º del R.I.); 2 días desde el 03/11/16 -con carácter excepcional- con goce de haberes (Art. 63º "in fine" del R.I.) y 5 días desde el 07/11/16 (Art. 57 bis del R.I.): SE RESUELVE: Concederla conforme lo solicitado.

29) Sr. Eduardo Javier CAPARA, 3 días desde el 24/08/16: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional -con goce de haberes- (Art. 63º "in fine" del R.I.).

30) Sr. Aníbal Telmo FERNANDEZ, 30 días desde el 08/09/16: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional -con goce de haberes- (Art. 63º "in fine" del R.I.).

31) Dra. María José NICOLINI DE FRANCO, 5 días (Art. 63º "in fine" del R.I.), a partir del 31/10/16: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional -con goce de haberes-.

32) Dra. María Herminia PUIG, 6 días (Art. 58º del R.I.) y 4 días -con carácter excepcional- (Art. 63º "in fine" del R.I.): SE RESUELVE: Concederla conforme lo solicitado.

33) Dr. Mario Alberto ALEGRE, 5 días desde el 17/10/16: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 58º del R.I.), con autorización para ausentarse de la jurisdicción.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

34) Dr. Jorge Daniel AYALA, 2 días desde el 29/09/16: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 58º del R.I.).

35) Sr. Alejandro José MAIDANA, 4 días desde el 18/10/16 con carácter excepcional (Art. 58º del R.I.), 4 días desde el 24/10/16 (Art. 42º del R.I.): SE RESUELVE: Concederla según lo solicitado.

36) Dra. Norma Rosana TRABALON, 5 días desde el 17/10/16: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional (Art. 58º del R.I.).

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

Resolución N° 10/16 de fecha 21 de Septiembre de 2016:

1) Sra. Viviana Alejandra BASSANI, de Asesoría de Menores e Incapaces N° 5 de Ctes., 30 (treinta) días desde el 24/08/16 (Art. 44 del R.I.); 2) Sr. Juan Felix BASTERRETCHE, de Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Ituzaingó, 14 (catorce) días desde el 22/08/16 (Art. 44 del R.I.); 3) Dra. Alba Liliana CEJAS, de Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 de Ctes., 28 (veintiocho) días desde el 27/08/16 (Art. 45 del R.I.); 4) Sra. Karina Lorena FLORES, de Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de Paso de los Libres, 11 (once) días a partir del 28/08/16 (Art. 44 del R.I.); 5) Dra. Vilma Lucrecia MAIDANA, de Fiscalía de Instrucción N° 6 de Ctes., 5 (cinco) días desde el 08/08/16 (Art. 45 del R.I.); 6) Sra. Elba Ethel MARTINEZ DE BARRETO, de Defensoría Oficial Penal N° 1 de Ctes., 28 (veintiocho) días a partir del 27/08/16 (Art. 45 del R.I.); 7) Sra. María Palmira POZZO, de Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2 de Goya, 15 (quince) días desde el 23/08/16 (Art. 45 del R.I.); 8) Sr. Juan Alberto ZAMUDIO, de Fiscalía de Instrucción y Correccional de Santo Tomé, 15 (quince) días a partir del 23/08/16 (Art. 44 del R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO TERCERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal

General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

(conf. pto. 9° Acdo. N° 28/16)

PLANILLA DE ANTECEDENTES DE LOS AGENTES PARA CONCURSOS INTERNOS

(conforme Arts. 37, 38 y 39 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial – Acdo. N° 6/15 pto.10°)

APELLIDOS Y NOMBRES:			
CARGO A CONCURSAR:			
a) POSGRADOS	Valores máximos	Cantidad	Puntaje calculado
a.1) Doctorado	20.00		
a.2) Maestría	15.00		
a.3) Especialista	10.00		
b) TITULO DE GRADO			
b.1) Título universitario	20.00		
c) OTROS			
c.1) Título terciario	12.00		
c.2) Cursos de posgrados	2.00		
c.3) Materia aprobada en carrera universitaria (con un mínimo de 5 materias aprobadas y hasta 10 puntos como máximo)	1.00		
c.4) Curso del Área de Capacitación Judicial (relacionado con las funciones del cargo que concursa)	0.30		
d) VALORACIÓN DE LICENCIAS	10.00		
e) ANTIGÜEDAD EN LA FUNCIÓN JUDICIAL			
e.1) Por cada año o fracción mayor a 6 meses en la <u>dependencia</u>	1.50		
e.2) Por cada año o fracción mayor a 6 meses en el <u>fuero</u>	0.80		
e.3) Por cada año o fracción mayor a 6 meses en el Poder Judicial <u>dentro del escalafón del cargo a cubrirse</u>	0.30		
e.4) Por cada año o fracción mayor a 6 meses en <u>escalafones distintos al cargo a concursar</u>	0.10		
TOTAL:			

* Los apartados a), b) y c) se puntuarán cuando guarde relación al cargo a concursar.

* Se computarán los apartados a), b), c.1) y c.2) con fotocopia de Título que pretende acreditar y/o certificación de culminación de carrera.

d) Valoración de licencias ordinarias y extraordinarias: serán tenidos en cuenta los 2 últimos años calendarios completos y el que se halle en curso.

Entiéndase por licencias todas las previstas en el reglamento con excepción de las licencias compensatorias, por maternidad, duelo y accidente de trabajo.

La puntuación será la siguiente:

PUNTAJE	Cómputo de los 2 últimos años	Cómputo de los 2 últimos años más las del año en curso
10 puntos	Hasta 20 días	Hasta 25 días
8 puntos	Hasta 30 días	Hasta 38 días
6 puntos	Hasta 40 días	Hasta 50 días
4 puntos	Hasta 50 días	Hasta 63 días
2 puntos	Hasta 60 días	Hasta 75 días
0 puntos	Más de 60 días	Más de 75 días

e) Antigüedad en la función judicial: se computará por cada año o fracción mayor a 6 meses al momento del llamado a concurso.

Los puntos obtenidos son acumulables y no excluyentes.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ANEXO II

(conf. pto. 12° del Acdo. N° 28/16)

TASAS DE SUPERINTENDENCIA

NUEVOS VALORES TASAS JUDICIALES S/ JUS \$ 726,87 –conforme pto. 12° Acdo. N° 28/16-

Tasa inscripción matrícula profesional (1 JUS)	726,87
Servicios de Superintendencia	
Certificaciones generales (0,13 JUS)	94,49
Pedido de informes en la mesa receptora (0,25 JUS)	181,72
Pedido de informes mayor a 1 (0,08 JUS)	58,15
Pedido informes en Of Estad y Fichero Universal (0,25 JUS)	181,72
Uso Sala de Concursos (34 JUS)	24.713,58
Uso Cámara Gesell (9 JUS)	6.541,83
Uso Salón Auditorio (9 JUS)	6.541,83
Informes o estudios Cuerpo Peritos Contadores (3,85 JUS)	2.798,45
Informes o estudios UFIE – UDT (3,85 JUS)	2.798,45
Venta Boletín o Publicación Judicial (Art. 2 inc.11)	
Venta Boletín o Publ. Judicial – Acuerdos (0,05 JUS)	36,34
Venta Boletín o Publ. Judicial - Boletín juris. BO, Memoria (0,25 JUS)	181,72
Venta Boletín o Publ. Judicial – Serv. Información jurisprud. (0,08 JUS)	58,15
Venta Boletín o Publ. Judicial - Acuerdo Certificado (0,13 JUS)	94,49
Venta Boletín – Actualizaciones (0,38 JUS)	276,21
Instituto Médico Forense	
Instituto Médico Forense - Extracción de Muestras para ADN (0,5 JUS)	363,44
Pericias en expedientes de Justicia Federal y otros (3,85 JUS)	2.798,45
Juntas Medicas para Otros en exp de Justicia Federal y otros (3,85 JUS)	2.798,45
Juntas Médicas sin valoración del daño (3,85 JUS)	2.798,45
Autopsias solicitadas por otros organismos (6,73 JUS)	4.891,84
Exhumaciones solicitadas por otros organismos (8 JUS)	5.814,96
Estudios médicos-científicos requeridos al laboratorio (5 JUS)	3.634,35
Pericias médicas p/valoración del daño (13 JUS)	9.449,31
Aranceles Servicio Social Forense	
Estud. socioambientales y sondeos vecinales solíc. por otros org. (2,89 JUS)	2.100,65
Aranceles Cuerpo de Psicología Forense	

Perfil psicológico solicitados por otros organismos (2,89 JUS)	2.100,65
Pericias psicológicas y psicodiagnósticos (5 JUS)	3.634,35

Recursos establecidos por Código Procesal Civil y Comercial	
Recur CPCyC - 279 - Recursos Extraord inaplicabilidad ley (10 JUS)	7.268,70
Recur CPCyC - 287 -De Nulidad Extraordinaria (10 JUS)	7.268,70
Recur CPCyC - 297 - De Revisión (12 JUS)	8.722,44
Recur CPCyC - 272 - De queja por denegación Recurso Extraord (10 JUS)	7.268,70
Recur CPCyC - 104 - De inaplicabilidad de la ley (10 JUS)	7.268,70
Recur CPCyC - 98 - De Queja por denegación Recurso inaplicab (10 JUS)	7.268,70
MULTAS LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (Ley 4.484 Art. 2° Inc. 6°, Decreto Ley N° 26/00 y modif. (43 JUS)	31.255,41



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ANEXO III

(conf. pto. 15° Acdo. 28/16)

RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL CORREO POSTAL

-El servicio de correo deberá ajustarse a las necesidades reales determinadas institucionalmente, conforme a las pautas y recomendaciones siguientes:

- 1- Utilizar el correo postal, únicamente para trámites oficiales;
- 2- Unificar la correspondencia de la misma repartición y localidad, en un solo sobre cuando sea para el mismo destinatario;
- 3- Utilizar el correo electrónico oficial para las solicitudes que no requieran el envío de documentación respaldatoria, relacionada al pedido.
- 4- Evaluar la importancia de la documentación a enviar para determinar el tipo de correspondencia a utilizar.
- 5- Los responsables de Mesa de Entradas y Salidas de las distintas dependencias, deberán programar con la Intendencia del Poder Judicial, el traslado de encomiendas, expedientes, documentaciones, bienes a otras localidades, a través de los vehículos oficiales en oportunidad de realizarse Comisiones de Servicio, antes de optarse por remitir a través del servicio de correo postal.

Las recomendaciones obedecen a los altos costos que mensualmente se abonan en concepto de servicio de correo, por lo que a partir de la publicación del presente queda prohibido utilizarlo para:

- trámites personales de los agentes (constancia de escolaridad, certificaciones para trámites bancarios, documentaciones a agregar al legajo personal del agente, etc.), gastos que deberán ser afrontados con el peculio personal del Magistrado, Funcionario o Empleado judicial.
- recepción de múltiples sobres de correspondencia de una misma repartición y localidad, para un único destinatario, envíos de notas para trámites que pueden ser reemplazados

con el uso de correo electrónico, conforme lo establecido en el punto 9° del Acuerdo N° 29/15, (respecto de solicitudes de viáticos, pedidos relacionados con cajas chicas, etc.).

Todo, bajo apercibimiento de aplicarse las medidas disciplinarias correspondientes, en caso de constatarse un uso indebido por la inobservancia de las presentes recomendaciones e instrucciones, como así también ordenarse el doble del reintegro del costo del servicio, a cargo del que lo generó.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- ÁREA DE CAPACITACION JUDICIAL: HACE SABER:

- La reprogramación de la siguiente actividad:
"LITIGACION ORAL CIVIL" (aprobada por Acdo. N° 19/16 pto. 13°), se realizará los días viernes 25 y sábado 26 de noviembre del corriente año.
- Fecha de la actividad denominada:
"ENCUENTRO TALLER: JUECES DE TRIBUNALES ORALES PENALES CON JUECES DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONALES. FORTALECIMIENTO Y COMPROMISO CON EL SERVICIO DE JUSTICIA" (aprobada por Acdo. N° 27/16 pto. 23°),
-En la ciudad de Mercedes: el día lunes 17 de octubre a las 17 hs. en la Sala de Debate del Tribunal Oral Penal de Mercedes, sito en calle José María Gómez N° 457.
- En la ciudad de Santo Tomé: el día jueves 20 de octubre a las 16,30 hs. en la Sala de Debate del Tribunal Oral Penal de Santo Tomé, sito en calle Caá Guazú N° 432.
- La realización de las siguientes actividades:

A-"CURSO DE CAPACITACION DE LA FISCALIA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y MENORES DE CURUZU CUATIA"

COORDINADOR: DR. JORGE ALBERTO ESPER, Fiscal de Instrucción, Correccional y Menores de Curuzú Cuatiá

INSTRUCTORES: LIC. SANDRA ENCINA y PROG. AGUSTIN STAMATTI Dir. de Informática Delegación - Curuzú Cuatiá

PROGRAMA

CLASE 1:

Tareas administrativas de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores. Plan de mejora de la gestión judicial. Trabajo en equipo. Importancia de la carga correcta en el sistema IURIX.

CLASE 2:

Movimientos de expedientes dentro y fuera del organismo. Movimientos de entrada de expedientes. Movimiento de notificación. Importancia del control semanal.

CLASE 3:

Estadística mensual de los expedientes ingresados y devueltos a origen mediante la planilla Excel: Trabajo con los datos en la planilla de cálculos.

CLASE 4:

Clasificación y ordenamiento de datos conforme requerimientos estadísticos.

Filtros en Excel para obtener subconjuntos de datos. Fórmulas y funciones básicas. Referencia a celdas.

CARGA HORARIA: 90 minutos semanales, en 4 clases.

INICIO: Lunes 17 de octubre de 2016.

LUGAR: Dependencias de la Fiscalía de Curuzú Cuatiá.

DESTINATARIOS: Personal de la la Fiscalía de Curuzú Cuatiá.

REGULARIDAD: 90% de asistencia

EVALUACION: A determinar por Coordinador.

INSCRIPCION: En la misma Fiscalía.

B- CAPACITACION DE LA FISCALIA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y MENORES DE GOYA “TALLER DE CAPACITACION – ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES DE FISCALIA”

COORDINADORA: DR. PATRICIO A. PALISA Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de Goya.

INSTRUCTORAS: DRES. SERGIO GUSTAVO FERRARA E IRENE ISABEL MOLINA.

PROGRAMA

- 1.- Suspensión de juicio a prueba en casos de violencia de género. Jurisprudencia aplicable.
- 2.-Nuevo sistema de gestión de preventivos SGP. Clasificación de los mismos.
- 3.- Asignación de actividades. Roles de cada agente.
- 4.- Expedientes de investigación preliminar en trámite en Fiscalía.
- 5.- Requerimientos de elevación a juicios.

INICIO: Lunes 10 de octubre de 2016 a las 16.30 hs. a 18.hs.

LUGAR: Dependencias de la Fiscalía de Goya

DESTINATARIOS: Personal de la la Fiscalía de Goya.

REGULARIDAD: 90% de asistencia

EVALUACION: Teórico-práctico.

INSCRIPCION: En la misma Fiscalía.

C- CAPACITACION DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA “HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL”

COORDINADORAS: ARQ. ELSIE PEREZ BERTOLINI – ARQ. NATALIA CARRANZA TORRES- ARQ. DIANA BOBADILLA

DISERTANTE-INSTRUCTOR: SR. GASPAR DE JESUS FABRO

OBJETIVOS:

Capacitar a electricistas, técnicos en refrigeración, albañiles, pintores, carpinteros y herreros sobre higiene y seguridad laboral.

CONTENIDO

- 1.-Ley sobre higiene y seguridad en el trabajo N° 19587
- 2.-La higiene y seguridad laboral, concepto e indicadores.
- 3.- Herramientas de la seguridad.
- 4.- Incidentes y Accidentes.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- 5.- Enfermedad profesional.
- 6.- Estadísticas de la SRT
- 7.- Estrategias de la S.e H.
- 8.- Evaluación de riesgos.
- 9.- Señalización.-
- 10.- Conceptos. EPP-
- 11.- Primeros Auxilios.

DICTADO: Lunes 17 de octubre de 15.30 a 20:00 horas.

LUGAR: Auditorio del 9° piso del Edificio de 9 de Julio y San Juan.
Prácticas en patio del edificio.

DESTINATARIOS: Personal de la Dirección de Arquitectura incluyendo administrativos, idóneos, profesionales y técnicos.

EVALUACION: A determinar por Coordinadoras.

INSCRIPCION: En Area de Capacitación, el día y hora del curso.

2.- DIFUSION DE EVENTOS: *El Instituto de Biomedicina de la Universidad Católica de Santiago del Estero: Hace saber:*

"PROGRAMA INTERNACIONAL DE POSTGRADO EN GENETICA FORENSE"

Que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago del Estero, con una modalidad de TRES CURSOS, independientes entre sí, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año.

-Primer Curso: 26 al 30 de septiembre: Fundamentos de la Genética Forense, errores y dificultades de los Análisis de ADN en casos reales.

-Segundo Curso: 24 al 28 de octubre: Práctica de Genética Forense.

-Tercer Curso: 21 al 25 de noviembre: Estadística aplicada a la Genética Forense.

Informes: Tel: +543854211777 int. 340

E-mail: biomedicina@ucse.edu.ar

Página web: www.ucse.edu.ar

3.- PROGRAMA "JUSTICIA Y SOCIEDAD CIVIL": *Comunica:*

- La actividad "***VIOLENCIA DE GENERO. PROCEDIMIENTOS ACTITUDINALES PARA LA CONTENCION DE VICTIMAS EN SITUACION DE CRISIS***", a realizarse en la ciudad de Ituzaingó, destinado a dependencias estatales, como así también de orden eclesiástico o religioso y ONG y estará a cargo de los Dres. Néstor Anocíbar, Alejandra Montiel y Mario Díaz Ott

- La realización de la actividad: **“ABUSO DE SUSTANCIAS TOXICAS EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. A QUIEN RECURRIR. COMO PREVENIR”**, evento que se realizará el día 21 de octubre del corriente año, en la localidad de San Cosme y disertarán la Dra. Carla Sosa Aguirre y el Lic. Alejandro Goldfarb.
-

4. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: HACE SABER:

La nómina del personal del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses, que cumplirá *GUARDIAS PASIVAS*, los días viernes por la tarde, fines de semana y/o días feriados, correspondientes al mes de *OCTUBRE/16*.

CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES –Capital-

CONSULTORA: Lic. Cristina Castro

VICE-CONSULTORA: Lic. Celia Pompeya Arnal

SECRETARIA: Dra. María Josefina Ferreccio

Viernes 31(Sep) – Sábado 1 – Domingo 2 –

Lic. SILVIA NOEMÍ ARAUJO

Lic. MARINA EDITH ROLDÁN

CHOFER: JOSÉ MONZÓN

Viernes 7 – Sábado 8 – Domingo 9 – Lunes 10

Lic. Ma. MONTSERRAT GAUNA

Lic. MIGUEL A. MARSALL

A.S. MARÍA TERESA OJEDA

Lic. MARIELA ROSANA CABRERA

CHOFER: CRISTIAN MAIDANA

Viernes 14 – Sábado 15 – Domingo 16

Lic. JUANA EMILIA FERNÁNDEZ

Lic. MARGARITA GONZÁLEZ

Lic. CLAUDIA VIVIANA COCCO

CHOFER: JOSÉ MONZÓN

Viernes 21 – Sábado 22 – Domingo 23

Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO

Lic. MIRIAN EDID CASTILLO

Lic. SILVIA NOEMÍ ARAUJO

Lic. MARINA EDITH ROLDÁN

CHOFER: CRISTIAN MAIDANA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Viernes 28 – Sábado 29 – Domingo 30

Lic. CLAUDIA VIVIANA **COCCO**
Lic. ANA MARÍA **CONTRERAS**
Lic. Ma. MONTSERRAT **GAUNA**
CHOFER: JOSÉ MONZÓN
